



Cerro Sombrero, 16 de octubre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 078/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 13 de octubre del 2017, del Director de Administración y Finanzas, Christian Santana, que solicita decretar Modificación Presupuestaria Interna N° 32 de Gestión.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión y del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2017, a contar del 01 de enero del 2017.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 32 del Presupuesto Municipal 2017, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, las estimaciones de gastos correspondientes al presupuesto del sector municipal y que a continuación se detalla:

MAYORES GASTOS		AREA	
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	111	1800
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	111	1100
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	<u>2900</u>

MENORES GASTOS		AREA	
21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL DE ESCOLARIDAD	111	200
21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	111	200
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	111	1400
21-02-001-014-001	ASIGNACION UNICA ARTICULO 4 LEY 18717	111	<u>1100</u>
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	<u>2900</u>

COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/QDM/CSB/cvv